

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 493

1 de mayo de 2026

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 274, aprobada el 28 de agosto de 2025, que ordena a las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado del Gobierno de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el acceso público al Río Mameyes, ubicado en el Barrio Barcelona, Carretera PR-191 interior, PR-993 en el Municipio de Río Grande, a los fines de definir las delimitaciones de dicha carretera estatal que sirve de servidumbre pública para garantizar los derechos de la ciudadanía sobre los bienes de dominio público del río y su rivera; los efectos de las estructuras situadas en los bienes públicos; y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 274, aprobada en votación final por el Senado el 28 de agosto de 2025, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales el 29 de agosto de 2025 y enmendada el 12 de enero de 2026. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes y el 10 de octubre de 2025 se celebró una inspección ocular. Como resultado de la información obtenida, aún resta llevar a cabo una reunión ejecutiva.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 274, con el fin de extender el término

para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 274 aprobada el
2 28 de agosto de 2025, para que lea como sigue:

3 “Sección 3.- Las Comisiones rendirán informes parciales continuos durante el
4 término de la Vigésima Asamblea Legislativa, en los cuales detallen sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones, sobre la materia objeto de esta Resolución. El informe
6 final deberá ser presentado en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.”

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.